



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo Nacional"

INFORME N° 05 -2023-F.P.CH-UL-OAF/MSB

PARA : **MERY VALLE MOROCHO**
Jefe de la Unidad de Logística

Asunto : INDAGACIÓN DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DE VALOR ESTIMADO PARA LA **"ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES "**.

Fecha : San Borja, 09 de junio del 2023.

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente; asimismo, informarle sobre la indagación de mercado realizada para determinar el valor estimado que permita la **"ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES"**, requerida por la Unidad de Seguridad Ciudadana – Gerencia de Seguridad Humana.

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, en adelante La Ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y sus modificatorias.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS
- Unidad de Seguridad Ciudadana – Gerencia de Seguridad Humana, en adelante área usuaria.
- Especificaciones Técnicas, en adelante EETT,

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de los bienes tiene como finalidad asegurar que las unidades vehiculares de la Municipalidad de San Borja se encuentran en perfectas condiciones de operatividad y seguridad y brindar mayor seguridad al vecino del distrito de Sn Borja.

II. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 18 de mayo del 2023, mediante Informe N° 494-2023-GM-OAF-UL/SSGG el Coordinador del Área de Servicios Generales traslada a la Unidad de Logística, el Informe N° 091-2023-MSB-TALLER MECANICO-AECH del encargado del Taller de mecánica a través del cual señala que al encontrarse suspendido el P.S.A.S N° 03-2023-CS-MSB-1y ante la situación de existir unidades vehiculares que se encuentran INOPERATIVAS de la Unidad de Seguridad Ciudadana, requiere la **ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES"**, adjuntando las respectivas especificaciones técnicas.
- 1.2. Con fecha 23 de mayo del 2023, la Unidad de Logística, requirió cotizaciones a proveedores dedicados al objeto de la convocatoria adjuntándose las EETT, vía correo electrónico. Los mismos que son los siguientes:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
1	OLIMPO CONSTRUCCIONES SAC	olimpoconstruccionessac@gmail.com	23.05.2023
2	GP INVESTMENT S.A	operaciones@gpiperu.com	23.05.2023
3	IMPORT EFDAMPESA EIRL	import_efdampesaeirl@hotmail.com	23.05.2023
4	PROVEOS EIRL	merkantoperu@gmail.com	23.05.2023
5	ADELIS DE LAS MERCEDES GOMEZ CHIRGUITA	adelis.bienes.servicios@gmail.com	23.05.2023
6	FERRE GUS EIRL	ferreguseirl@gmail.com	23.05.2023
7	GASQUET REPRESENTACIONES Y SERVICIOS EIRL	jftorrauh@hotmail.com	23.05.2023



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo Nacional"

8	V.G. REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES SAC	vg.servicios.generales1212@gmail.com	23.05.2023
9	A.G.D. NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONE SAC.	agd.negociaciones@gmail.com	23.05.2023
10	CIEZA ZAPATA WILBER	wilber172010@hotmail.com	23.05.2023
11	MC PROYECTS AND INVESTMENTS S.A.C	mcproyects.sac@gmail.com	
12	ESPINOZA RAMIREZ ESPERANZA AMPARO	sergemcielo@hotmail.com	23.05.2023

- 1.3. Con fecha 24 de mayo del 2023, se recibió la cotización del proveedor invitado a cotizar : **ADELIS DE LAS MERCEDES GOMEZ CHIRGUITA y FERRE GUS EIRL**
- 1.4. Con fecha 25 de mayo del 2023, se recibió la cotización de la empresa **MC PROYECTS AND INVESTMENTS S.A.C**
- 1.5. Con fecha 30 de mayo del 2023 la Unidad de Logística, vía correo electrónico remite al área usuaria Unidad de Seguridad Ciudadana - Gerencia de Seguridad Humana, las 03 cotizaciones recepcionadas de las empresas que participaron en la indagación de mercado a fin de que con apoyo del área de Servicios Generales revisen, evalúen técnicamente y de ser el caso validen las presentes cotizaciones.
- 1.6. Con fecha 31 de mayo del 2023, mediante correo electrónico el área usuaria, comunica que las 03 cotizaciones enviadas, cumplen las Especificaciones Técnicas para el **"ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES"**.
- 1.7. De acuerdo a la indagación de mercado de las cotizaciones validas, se obtiene el siguiente resultado :

NRO.	RUC	NOMBRE	MONTO OFERTADO	CONDICIÓN
1	15604384548	ADELIS DE LAS MERCEDES GOMEZCHIRGUITA.	S/ 73,930.00	VALIDO
2	20610134140	FERRE GUS EIRL	S/ 74,210.00	VALIDO
3	20601006571	MC PROYECTS AND INVESTMENTS S.A.C	S/ 73,675.00	VALIDO

- 1.8. Con fecha 02 de junio del 2023, en virtud a lo establecido en Directiva N°022-2016-OSCE/CD, "Disposiciones aplicables a la comparación de precios" el Órgano encargado de las Contrataciones OEC elaboro el Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios.
- 1.9. En fecha 05 de junio del 2023, mediante correo electrónico se remitió el Anexo 02 de la citada Directiva, mediante el cual se solicitó cotizaciones a proveedores dedicados al objeto de la convocatoria, adjuntándose las EETT y demás anexos..
- 1.10. Mediante correo electrónico de fecha 06 de junio del 2023, las empresas : MC PROYECTS AND INVESTMENTS S.A.C, ADELIS DE LAS MERCEDES GOMEZ CHIRGUITA. Y . FERRE GUS EIRL, remitieron sus cotizaciones.
- 1.11. Mediante correo electrónico de fecha 07 de junio del 2023, se remitieron dichas cotizaciones al área usuaria Unidad de Seguridad Ciudadana - Gerencia de Seguridad Humana, a fin de que con apoyo del área de Servicios Generales revisen, evalúen técnicamente y de ser el caso validen las presentes cotizaciones; las mismas que fueron validadas por el área usuaria en fecha 08 de junio del 2023 , según el detalle siguiente :



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo Nacional"

NRO.	RUC	NOMBRE	MONTO OFERTADO	CONDICIÓN
1	15604384548	ADELIS DE LAS MERCEDES GOMEZ CHIRGUITA.	S/ 73,930.00	VALIDO
2	20610134140	FERRE GUS EIRL	S/ 74,210.00	VALIDO
3	20601006571	MC PROYECTS AND INVESTMENTS S.A.C	S/ 69,000.00	VALIDO

1.12. Mediante Memorandum N° 1483-2023-MSB-GM-OAF-UL de fecha 09 de mayo se solicito a la Unidad de Presupuesto la aprobación de la certificación Presupuestal N° 1613-SIAF, la misma que fue aprobado Memorandum N° 506-2023-MSB-GM-OPE-UPE

III. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante Ley.
- Decreto legislativo N°1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1452 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - DISPOSICIONES APLICABLES A LA COMPARACIÓN DE PRECIOS
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 31638 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31640 - Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

IV. ANÁLISIS

4.1. Es importante mencionar el numeral 8.1 del Art. 8° de la Ley de Contrataciones señala las dependencias encargados de los procesos de contratación de la Entidad, indicando así en sus literales b) y c) lo siguiente:

.....

b) El Área Usuaría, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento para su conformidad.

c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos."

4.2. Asimismo, el numeral 29.8 del mismo artículo define: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación". En atención a ello, el área usuaria remitió el requerimiento objeto de la contratación.

4.3. Que, el artículo 16 de La Ley, en concordancia con el artículo 29 de El Reglamento, el área usuaria es la dependencia de la Entidad que debe requerir los bienes y servicios a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas y los términos de referencia, respectivamente, que integran el requerimiento, los cuales deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta se ejecuta.

4.4. En esa línea, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley señala que, "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad."



- 4.5. Asimismo, de acuerdo al numeral 16.2 del citado artículo, las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria...".
- 4.6. Por su parte, el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento dispone que, "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta..."
- 4.7. Igualmente, el numeral 32.2 del artículo 32 de el Reglamento, establece que: "Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado."
- 4.8. Así también es importante mencionar que el artículo 98 del Reglamento, establece que:
- 98.1** "Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante.
- 98.2** "Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios"
- 98.3** "El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT"

V. DETERMINACION DE VALOR ESTIMADO

1.1. FUENTE N°01: COTIZACIONES

Presupuesto y cotización actualizada proveniente de personas naturales o jurídicas que se dedican a actividades materia de la convocatoria.

NRO.	RUC	NOMBRE	MONTO OFERTADO	CONDICIÓN
1	15604384548	ADELIS DE LAS MERCEDES GOMEZ CHIRGUITA.	S/ 73,930.00	VALIDO
2	20610134140	FERRE GUS EIRL	S/ 74,210.00	VALIDO
3	20601006571	MC PROYECTS AND INVESTMENTS S.A.C	S/ 69,000.00	VALIDO

1.2. FUENTE N°02: PRECIOS DEL SEACE

De la revisión efectuada en la plataforma del SEACE V. 03 de aquellos procedimientos de selección realizados por la Entidad, se obtuvo el siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	FUENTE: PRECIOS DEL SEACE - Entidad Convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	
		TIPO DE PROCEDIMIENTO:	COMPRESM 12-2022-COPESCO/GRC
		FECHA DE SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	05/09/2022
		CONTRATISTA:	ENERSUR REPRESENTACIONES.
		MONTO CONTRACTUAL (Soles):	S/ 48,011.00
1	ADQUISICIÓN DE ACEITES FILTROS Y, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS-MORAY, DISTRITO DE MARAS, PROVINCIA DE URUBAMBA, CUSCO"		



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo Nacional"

Durante el ejercicio fiscal 2022, se puede observar que existe una contratación similar al presente objeto de contratación, no obstante a ello, las condiciones y el contexto difieren a lo requerido para el presente estudio de mercado.

Por lo tanto, la presente indagación será considerada como fuente de información y no será empleada para determinar el valor estimado

1.3. CRITERIO Y METODOLOGIA UTILIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Para la determinación del valor estimado, para la **ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES**, se ha tomado el menor valor de las cotizaciones validas provenientes de la Fuente N° 1, perteneciente a la empresa MC PROYECTS AND INVESTMENTS S.A.C., por cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas y por estar técnicamente validada por el área usuaria, como lo indica el siguiente detalle:

ÍTEM N°	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE	RAZÓN SOCIAL/OTRO	MONTO TOTAL	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES	Fuente N° 01	MC PROYECTS AND INVESTMENTS S.A.C.	S/ 69,000.00	S/ 69,000.00
			ADELIS DE LAS MERCEDES GOMEZCHIRGUITA.	S/ 73,930.00	
			FERRE GUS EIRL	S/ 74,210.00	

Por los siguientes sustentos:

- Siendo que el valor estimado de una contratación debe ajustarse a criterios racionales, que cautelen tanto la satisfacción de la necesidad como los intereses económicos del Estado, para establecerlo la Entidad debe sujetarse a criterios de objetividad y razonabilidad. Así, la determinación del valor estimado se efectúa tomando el menor valor de las cotizaciones validas provenientes de la Fuente N° 1, perteneciente a la oferta presentada por la empresa. MC PROYECTS AND INVESTMENTS S.A.C.
- En tal sentido, se determina como valor estimado la suma de **S/ 69,000.00 (Sesenta y nueve mil con 00/100 soles)**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.

VI. POSIBILIDADES DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

No es factible la distribución de la Buena Pro, en la medida que la contratación establecida no es susceptible de distribución o prorrateo y las empresas que han presentado sus cotizaciones están en condiciones de cumplir con la totalidad de lo solicitado.

VII. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE MARCAS Y/O POSTORES

De acuerdo con la búsqueda de información efectuada, se ha determinado el valor estimado de la contratación, basado en la fuente N° 01- Cotizaciones, asimismo se ha verificado la existencia de pluralidad de postores dedicados al rubro de la presente convocatoria (fuente N°01), hecho que garantiza que el presente procedimiento sea adjudicado.

VIII. METODOS DE CONTRATACION

El artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado, identifica a la **COMPARACION DE PRECIOS** el cual se utiliza para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones técnicas o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme lo señala el reglamento, en función a ello y en línea con los topes de contrataciones del Estado corresponde efectuarse una convocatoria por **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.



IX. SISTEMA DE CONTRATACION

El Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que las contrataciones pueden contemplar alguno de los sistemas de contratación, dentro de los cuales señala el de **SUMA ALZADA**, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación están definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas.

X. CONTRATACION POR PAQUETE

El Artículo 37° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintos pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas.

XI. DETERMINACIONES PROPIAS DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO

El valor estimado determinado para la **ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES**, asciende a **S/ S/ 69,000.00 (Sesenta y nueve mil con 00/100 soles)**. El cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor estimado, el mismo que ha sido calculado al mes de mayo del 2023; por lo que corresponde llevar a cabo el procedimiento de selección de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.

XII. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo indicado en la presente indagación de mercado, el suscrito determina lo siguiente:

- Teniendo en cuenta la funcionalidad de lo requerido por el área usuaria, se consolida el escenario de **COMPARACION DE PRECIOS**, según artículo 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El bien motivo de la presente indagación de mercado, a la fecha no se encuentra en el catálogo electrónico de Acuerdo Marco, ni en el listado de bienes y servicios comunes de Subasta Inversa.
- El valor estimado determinado para la para la contratación de la "**ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES**", asciende a **S/ 69,000.00 (Sesenta y nueve mil con 00/100 soles)**. el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, y, de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor, el mismo que ha sido calculado al mes de junio del 2023.

Los datos generales de la contratación son los siguientes:

Tipo de procedimiento de selección	:	Comparación de Precios
Valor Estimado	:	S/ 69,000.00 (Sesenta y nueve mil con 00/100 soles)
Sistema de contratación	:	Suma Alzada
Lugar de Ejecución	:	San Borja, Lima.
Plazo de ejecución	:	05 días calendario
CCP SIAF	:	1613-2023

XIII. RECOMENDACIONES

- Gestionar la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección "**ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES**".
- Gestionar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección **COMPARACION DE PRECIOS** para la "**ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES**" a favor de la empresa **MC PROYECTS AND INVESTMENTS S.A.C.** por el monto ascendente a **S/ 69,000.00 (Sesenta y nueve mil con 00/100 soles)**.



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo Nacional"

Es todo lo que informo a usted, para su revisión, evaluación y aprobación de corresponder,

Atentamente,

**ROCIO LLACTAHUAMAN CARDENAS
COORDINADORA GENERAL**

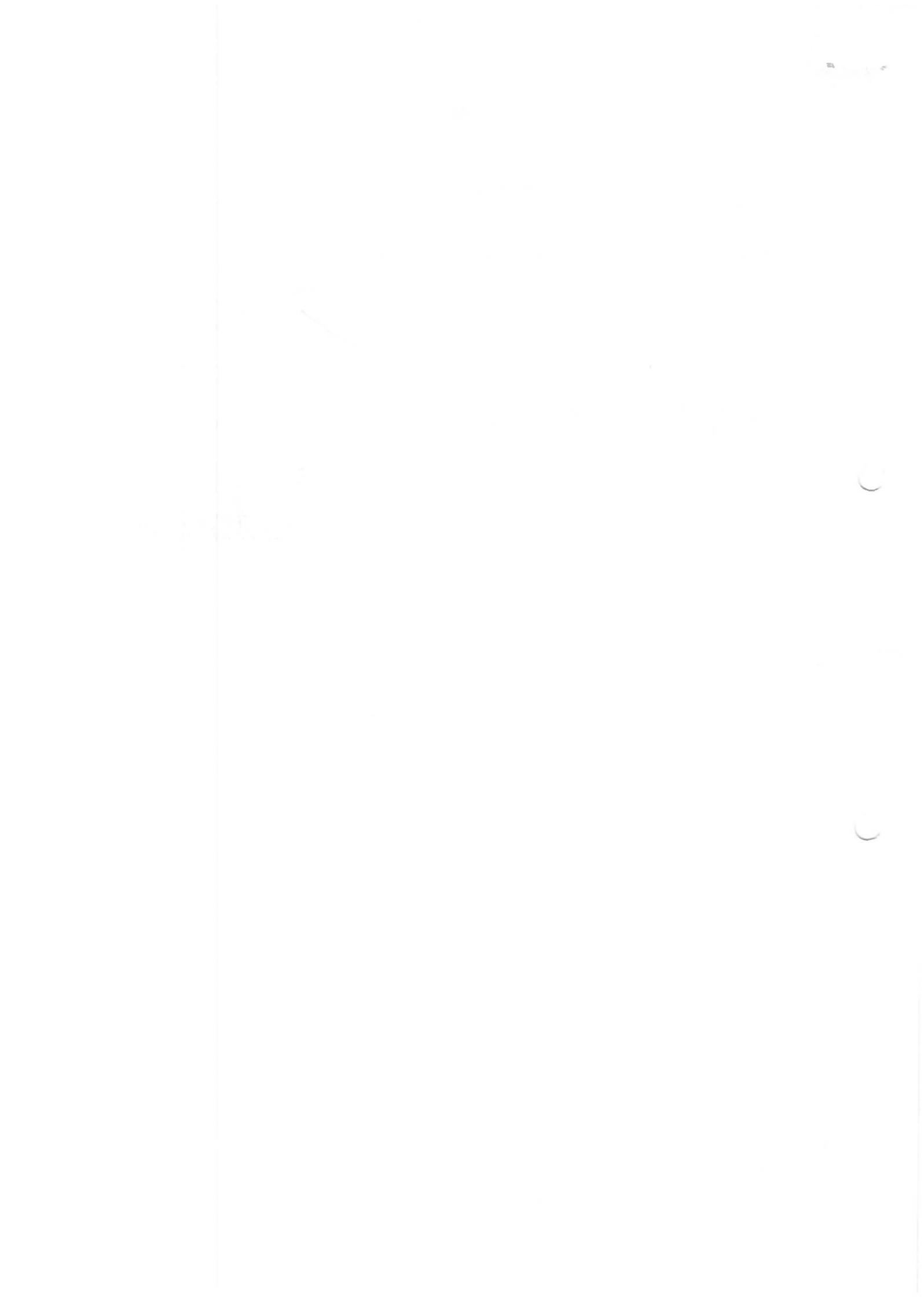
PROVEIDO / UNIDAD DE LOGISTICA

Con la visación de quien suscribe el proveido se aprueba el resultado de la indagación de mercado para la determinación del valor estimado de la contratación,

Se adjunta expediente con () folios.

 MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
UNIDAD DE LOGÍSTICA

Mag. Lic. Wery Valle Morocho
MERY VALLE MOROCHO
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA



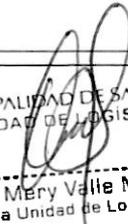
Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	003-2023-UL-OAF-GM/MSB		
		Fecha	05/06/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA		
		RUC	20131373741		
		Dirección	AV. JOAQUIN MADRID NRO. 200 LIMA - LIMA - SAN		
		Teléfono(s)	612-5555 Anexo 226		
		Correo electrónico	apoyoul60@msb.gob.pe		
		Persona de contacto	ROCIO LLACTAHUAMAN CARDENAS		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	FERRE GUS EIRL		
		RUC	20610134140		
		Dirección	CA. ZEUS MZ A 20 LOTE 5, URB- SAGITARIO - SANTIAGO DE SURCO		
		Teléfono(s)	934029781		
		Correo electrónico	ferrequezeirl@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	MONICA ZAMBRANO ARCE		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES"		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia
5	Información complementaria				
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	 MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA UNIDAD DE LOGÍSTICA ----- Mag. Lic. Mary Valle Morocho Jefe de la Unidad de Logística				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 2

Campo	Información a consignar
1	Registrar el número y fecha de emisión de la solicitud de cotización. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Registrar los datos de la Entidad (denominación completa de la entidad contratante, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y persona de contacto, con los que el proveedor podrá comunicarse).
3	Registrar los datos del proveedor al que se remitirá la cotización (nombre o razón social del proveedor, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del representante o persona de contacto).
4	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios; describir el objeto de la contratación, precisando asimismo si se adjuntan las especificaciones en el caso de bienes o los términos de referencia en el caso de servicios.
5	Detallar la información complementaria que la Entidad crea conveniente. Debe indicarse asimismo que se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a la solicitud.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

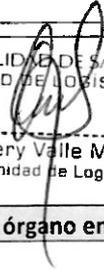
Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	001-2023-UL-OAF-GM/MSB			
		Fecha	05/06/2023			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA			
		RUC	20131373741			
		Dirección	AV. JOAQUIN MADRID NRO. 200 LIMA - LIMA - SAN			
		Teléfono(s)	612-5555 Anexo 226			
		Correo electrónico	apoyoul60@msb.gob.pe			
		Persona de contacto	ROCIO LLACTAHUAMAN CARDENAS			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	ADELIS DE LAS MERCEDES GOMEZ CHINGUITA			
		RUC	15604384548			
		Dirección	AV. JAVIER PRADO ESTE 5931- LA MOLIONA-LIMA			
		Teléfono(s)	927391112			
		Correo electrónico	adelis.bienes.servicios@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	ADELIS DE LAS MERCEDES GOMEZ CHINGUITA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES"			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	<div style="text-align: center;">  MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA UNIDAD DE LOGISTICA </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  Mag. Lic. Mery Valle Morocho Jefe de la Unidad de Logística </div>					
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 2

Campo	Información a consignar
1	Registrar el número y fecha de emisión de la solicitud de cotización. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Registrar los datos de la Entidad (denominación completa de la entidad contratante, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y persona de contacto, con los que el proveedor podrá comunicarse).
3	Registrar los datos del proveedor al que se remitirá la cotización (nombre o razón social del proveedor, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del representante o persona de contacto).
4	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios; describir el objeto de la contratación, precisando asimismo si se adjuntan las especificaciones en el caso de bienes o los términos de referencia en el caso de servicios.
5	Detallar la información complementaria que la Entidad crea conveniente. Debe indicarse asimismo que se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a la solicitud.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

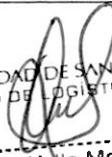
Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	002-2023-UL-OAF-GM/MSB		
		Fecha	05/06/2023		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA		
		RUC	20131373741		
		Dirección	AV. JOAQUIN MADRID NRO. 200 LIMA - LIMA - SAN		
		Teléfono(s)	612-5555 Anexo 226		
		Correo electrónico	apoyou160@msb.gob.pe		
	Persona de contacto	ROCIO LLACTAHUAMAN CARDENAS			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	MC PROJECTS AND INVESMENTS SAC		
		RUC	20601006571		
		Dirección	CA. PASCUAL DE ANDAGOYA MRO 132 URB. MARANGA 2DA E.T. - SAN MIGUEL		
		Teléfono(s)	940479097		
		Correo electrónico	multimarcaproyectos@hotmail.com		
	Representante o persona de contacto	MARTIANELA GRANDEZ GRANDEZ			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UN IDADE VEHICULARES		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	 MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA UNIDAD DE LOGISTICA  ----- Mag. Lic. Mery Valle Morocho Jefe de la Unidad de Logística				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 2

Campo	Información a consignar
1	Registrar el número y fecha de emisión de la solicitud de cotización. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Registrar los datos de la Entidad (denominación completa de la entidad contratante, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y persona de contacto, con los que el proveedor podrá comunicarse).
3	Registrar los datos del proveedor al que se remitirá la cotización (nombre o razón social del proveedor, su número de RUC, así como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del representante o persona de contacto).
4	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios; describir el objeto de la contratación, precisando asimismo si se adjuntan las especificaciones en el caso de bienes o los términos de referencia en el caso de servicios.
5	Detallar la información complementaria que la Entidad crea conveniente. Debe indicarse asimismo que se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a la solicitud.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios				
1	Datos del documento	Número de informe		002-2023-COMPRESB
		Fecha de informe		02/06 /2023
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X
		Descripción del objeto de la contratación	"ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES".	
BATERIA	Antecedentes			
A	Mediante Informe N° 494-2023-MSB-GM-OAF-UL/SSGG, el área de Servicios Generales de la Unidad de Logística, adjunto las especificaciones técnicas solicitando la "ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES", con la finalidad de asegurar que las unidades vehiculares se encuentren perfectamente en condiciones de operatividad y seguridad y brindar mayor seguridad al vecino del distrito de San Borja			
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?	
			Sí Cumple	No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata.	X	
	<i>en base a la indagación de mercado realizada se analiza que dichos materiales son comercializados por diferentes empresas del mercado local. los mismos que se entregarán en un plazo máximo de 05 días calendarios, siguientes de formalizada la contratación.</i>			
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	X	
	<i>En base a la indagación de mercado realizada y la validación del área usuaria-Unidad de Áreas Verdes, se evidencia que las cotizaciones obtenidas, cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas</i>			
	c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	X	
<i>En base a la indagación de mercado realizada se analiza que dichos materiales, son productos fáciles de obtener ya que existen diversos distribuidores mayoristas como minoristas, que comercializan estos productos.</i>				
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.				
5	Observaciones			
En merito a lo solicitado en el informe N° 091-2023-MSB-TALLER MECANICO-AEH y el Memorandum N° 091-2023-MSB-GM-GSH				
6	 MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA UNIDAD DE LOGISTICA  Mag. Lic. Mery Valle Morocho Jefe de la Unidad de Logística			
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 1

Campo	Información a consignar
1	Registrar el número y fecha de emisión del Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios, describiendo además el objeto de la contratación.
3	Registrar los antecedentes que la Entidad considere conveniente.
4	<p>Analizar el cumplimiento de cada una de las condiciones para emplear la comparación de precios. En tal sentido, la Entidad debe indicar si cumple o no cumple cada una de dichas condiciones y, de ser afirmativa la respuesta, consignar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de cada una de las condiciones.</p> <p>Para tales efectos, la Entidad debe tomar lo consignado en el numeral 6.1 de la Directiva, así como el listado de supuestos en que no corresponde emplear la comparación de precios mencionados en el numeral 6.2 de la Directiva.</p>
5	Registrar las observaciones que la Entidad estime conveniente.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

1. GENERALIDADES

ENTIDAD SOLICITANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA
RUC : 20131373741
UNIDAD SOLICITANTE : UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Adquisición de batería, aceite y lubricantes para el mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares de la Municipalidad de San Borja"

3. SUSTENTO DE LA ADQUISICION

La Municipalidad de San Borja, a través de sus diferentes unidades, realiza las actividades de mantenimiento y conservación de los bienes, muebles, equipos, maquinarias, vehículos y otros enseres de propiedad de la Municipalidad, de acuerdo con la Ordenanza N°621-MSB, de fecha 19 de febrero de 2019, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF. Por lo que, según sus competencias ha visto la necesidad de adquirir batería, aceite y lubricantes para el mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares de la Municipalidad de San Borja.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la presente contratación es asegurar que las unidades vehiculares de la Municipalidad de San Borja se encuentren en perfectas condiciones de operatividad y seguridad, lo cual permitirá el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y de los objetivos del Plan Estratégico Institucional, a fin de brindar mayor seguridad al vecino del distrito de San Borja.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una persona natural o jurídica para la "ADQUISICIÓN DE BATERIA, ACEITE Y LUBRICANTE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA"

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

6.1 Características y condiciones

6.1.1 Características técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LIQUIDO DE FRENO DOT4, EMBACE, DE 500ML. CADA UNO	UNIDAD	100
2	REFRIGERANTE DE MOTOR 50% DE CONCENTRACION A BASE DE GLISOLES Y ADITIVOS ANTICORROSIVOS, DE 55 GL. CADA CILINDRO	GALON	110
3	AGUA DESTILADA DE 1 GALON CADA UNO	GALON	30
4	BATERIA DE 12V. YTX7L-BS 6 AMP.	UNIDAD	60
5	BATERIA DE 12V. YTX5L-BS 4 AMP.	UNIDAD	15



6	BATERIA DE 13 PLACA CON MEDIDAS MAX: Largo 27cm Ancho 17.5cm Alto 22cm CCA 570AMP. (Para los siguientes vehiculos: Nissan Sentra GA16, Nissan Versa, Nissan Tiida y Toyota Etios)	UNIDAD	30
7	BATERIA DE 15 PLACA CON MEDIDAS MAX: Largo 31cm Ancho 17cm Alto 22cm CCA750 AMP. (Para los siguientes vehiculos: Nissan Frontier, Toyota Hilux y Nissan Urvan)	UNIDAD	35
8	ACEITE PARA MOTOR MOTOR 4T 20W-50 API SL, JASO MA2 ENVASE DE 1/4 DE GL. CADA UNO (1 LITRO)	UNIDAD	50

6.1.4 Garantía Comercial

Alcance de la garantía: En caso se registrase alguna falla no cubierta por garantía, el contratista deberá hacerse cargo de los bienes que la presentan; los mismos que deberán ser reemplazados en un plazo máximo de tres (03) días contados a partir del día siguiente de notificado el hecho, la cual será remitida vía correo electrónico y/o fax.

Periodo de garantía: La garantía del bien será de doce (12) meses como mínimo, computados a partir del día siguiente del ingreso al almacén, entendiéndose por garantía a la cobertura total postventa para corregir los desperfectos, averías o defectos originados por fallas de fábrica.

6.2 Requisitos de proveedor y/o personal

Del proveedor

- Persona natural o jurídica que brinde la atención a lo requerido
- Contar con registro nacional de proveedores RNP, vigente
- Contar con RUC activo
- No presentar impedimentos de contratar con el Estado
- No encontrarse inmerso en alguno de los supuestos del artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Ley 30225
- El proveedor está obligado a entregar los bienes materia de la contratación nuevos y de primer uso; no reciclados.

6.3 Otras obligaciones

Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades a realizar, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

6.4 Subcontratación

El contratista no podrá subcontratar la prestación contratada



6.5 Confidencialidad

El Contratista, se compromete a mantener en reserva y no revelar a terceros, alguna información a la que tenga acceso durante el cumplimiento del contrato.

6.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Áreas que coordinaran con el proveedor:

Unidad de Logística - Servicios Generales

Áreas responsables de las medidas de control:

Unidad de Logística - Servicios Generales

Área que brindara la conformidad:

Unidad de Seguridad Ciudadana- Seguridad Ciudadana

6.7 Conformidad

Será otorgado por la Unidad de Seguridad Ciudadana, en el plazo de siete (7) días calendarios de recepcionado el bien, previo informe de revisión y verificación de los bienes recibidos por el Encargado del Taller Mecánico.

6.8 Forma de Pago

El pago total se realizará en diez (10) días calendarios después de ejecutada la prestación, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato, según lo previsto en el Artículo 171º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debiendo contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del funcionario responsable de la UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Guía de Remisión original con el sello de recepción del Almacén de la Entidad.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA, sito en Av. Joaquín Madrid N° 200 – San Borja.

6.9 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista será responsable por los vicios ocultos del bien ofertado, conforme a lo indicado en el Artículo 40º de la Ley de Contrataciones y 146º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo igual a la garantía requerida (1 año), a partir de la conformidad otorgada por parte de la Entidad. La responsabilidad por vicios ocultos será de DOS (02) años de emitida la conformidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIENES

7.1. Lugar

Se indica que la locación donde se realizará la entrega los bienes es la siguiente:

- Sede : Municipalidad de San Borja
- Dirección : Joaquín Madrid N° 200 – (Almacén de la Municipalidad)
- Distrito : San Borja
- Provincia : Lima
- Departamento : Lima
- Horario Atención: Lunes a Viernes de 08:00 - 17:00 horas



7.2. PLAZO DE ENTREGA

El proveedor realizará la entrega hasta los cinco(05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o suscrito el contrato.

8. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien, la Municipalidad de San Borja aplicará al PROVEEDOR una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{plazo en días})$ Donde F tendrá los siguientes valores:

- ✓ Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F=0.40$
- ✓ Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F=0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato, ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de contratos de ejecución periódica.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

9. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

10. MODALIDAD DE CONTRATACION

No corresponde

11. ANTICORRUPCIÓN

El contratista, garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



